


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS 2025 - **-055179-** - SUBOP - DIVCA - 29.25

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de marzo del 2025

Señor brigadier general  
**GELVER YECID PEÑA ARAQUE**  
 Comandante Policía Metropolitana Cartagena de Indias  
 Policía Metropolitana Cartagena de Indias  
 Calle real 24 03, Manga  
 Cartagena de Indias

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra No. 141823

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	17/02/2025	Hasta	28/02/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2025-014695-MECAR del 17/02/2025, la señora mayor JHUDY ARANZAZU VARGAS RAMIREZ, obrando en calidad de jefe grupo contratos, nombró supervisor del contrato del asunto a

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la señora Capitán JESSICA LISETH SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ jefe División Control Operativo Cartagena POLFA, para la ejecución de la orden de compra.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: N/A.

#### Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra No. 141823	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, CAJAS CARPETAS PARA EL ARCHIVO, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS.	
Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A	
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato:	\$ 95.702.627,00
	Valor asignado a POLFA Cartagena vigencia 2025:	\$ 1.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.702.627,00	
Plazo de ejecución inicial	17/02/2025 al 31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se está pendiente por generación de factura de venta y entrega de elementos al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena por parte del proveedor.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 7  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5


ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
 ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Para el presente mes, el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales pactadas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	Para el presente mes, no se evidenciaron dilataciones, trabas o actos de mala fe, en las distintas etapas contractuales por parte del contratista.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Se viene cumpliendo la ejecución dentro de los plazos establecidos sin presentarse a la fecha contrataciones
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa ha cumplido con el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como constancia de esto se anexa Planilla de aportes parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Para el presente mes, el contratante no evidenció, que el contratista, vulnerara la confidencialidad de la información de los envíos bajo su custodia hasta su destino final.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Para el presente mes, la empresa no manifestó de manera verbal o escrita, ser objeto de amenazas o peticiones por fuera de la ley.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Efectivamente se viene realizando los pagos a la cuenta prevista en el presente contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El presente aspecto se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato del acuerdo marco de precios instrumento de agregación de demanda para los servicios exclusivos del operador, El objeto del Acuerdo Marco es establecer: I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega,	SI	El contratista cumplió a cabalidad, prestando el servicio de acuerdo a las especificaciones contenidas en el acuerdo marco de precios de grandes almacenes.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado novedades que alteren el normal desarrollo a la ejecución contractual de la presente orden de compra.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, en los cual no se ha generado la compra, factura de venta y/o entrega de elementos adquiridos, cumpliéndose el plazo de ejecución.


### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS se obliga a cancelar el valor del contrato en valor en moneda legal colombiana en pago parcial contraprestación del servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y presentación de los aportes de parafiscales, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

- Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario.
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente).
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**: una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.  
1. # \$16-01-01-M4; Contrato; [Polfa.divca@policia.gov.co](mailto:Polfa.divca@policia.gov.co).
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4; Contrato [Polfa.divca@policia.gov.co](mailto:Polfa.divca@policia.gov.co).

**NOTA:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO:** Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PANAMERICANA  
**CUENTA No.** 05900007173  
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO BANCOLOMBIA

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total orden de compra POLFA MECAR	\$ 1.000.000,00	100, %
Valor total de las entregas	\$ 0	100, %
Valor total facturado	\$ 0	100, %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0, %
Valor pagado	\$ 0	0, %
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000,00	100, %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	N/A		N/A				

#### 4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

Las establecidas en el acuerdo marco de precios GRANDES ALMACENES.

El contrato de adquisición de útiles de escritorio y elementos de oficina para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades desconcentradas

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

Firma

Capitán **JESSICA LISETH SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ**

Jefe División de Control Operativo Cartagena

Supervisor Orden de compra 141823

Correo electrónico: [polfa.divca@policia.gov.co](mailto:polfa.divca@policia.gov.co)

No. Celular: 320 3048118

Informe Final: SI  NO